



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003017-2019-00618-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, en sentencia del 03 de marzo de 2022, mediante el cual se resolvió:

“PRIMERO. Confirmar la sentencia dictada el 2 de septiembre de 2021, por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. Condenar en costas a la parte apelante. Se fijan como agencias en derecho de esta instancia, la suma equivalente a 1 s.m.m.l.v. Líquidense por el juzgado de origen, en la forma prevista por el artículo 366 del C.G.P.

TERCERO. Por secretaría remítase el expediente digital de la referencia al juzgado de origen, con las actuaciones surtidas en esta instancia, incluyendo la presente decisión.”

Así las cosas, una vez ejecutoriada esta providencia, practíquese por secretaría la liquidación de costas e ingrésense las presentes diligencias al Despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

MAP//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 079 del 24 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51a20ffd7eeb01fc2e89ca696dcb805444c2aa132ff66430f75c99cec87558f2

Documento generado en 23/05/2022 12:58:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>